



CONVOCATORIA PARA ENAJEANCIÓN DE BIENES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

UMSNH_CELABP_DPU_DCBM_AD_001_2026.

Morelia, Michoacán a 10 de marzo de 2026.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales, en adelante el Comité, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario; así como el artículo 18 del Estatuto Universitario. Y teniendo como antecedentes el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Enajenaciones, Licenciamiento y Arrendamiento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH_CELABP_EX_02_2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, así como el DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO 2025, UMSNH_DPU_DCBM_D_005_2025; remitido por la Dirección de Patrimonio Universitario a la Rectoría mediante oficio número UMSNH_DPU_772_2025, de fecha 01 de diciembre de 2025; así como el oficio de autorización por parte de la Rectoría, número 941/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la UMSNH dirigido al C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza, Director de Patrimonio Universitario. Mediante acta de Comité de Enajenaciones, Licenciamiento y Arrendamiento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, UMSNH_CELABP_OR_2026 del día 10 de marzo se aprueba dicha convocatoria.

Se convoca a la **CONVOCATORIA PARA ENAJEANCIÓN DE BIENES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**
UMSNH_CELABP_DPU_DCBM_AD_001_2026. conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los bienes muebles materia de la presente convocatoria, para su enajenación serán mediante adjudicación directa será al público en general, la cual consiste en unidades dentales que han dejado de ser útiles a la Facultad de Odontología de la UMSNH; las cuales estarán disponibles para su visita y selección en las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Universitario, con domicilio en Calle Zarzamora, esquina Nuez, número 99, Colonia Vista Hermosa, C.P. 58056, Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 a 13:00, del día 18 al 20 de marzo de 2026.



SEGUNDA. El precio de venta para las unidades materia de la presente será el que se indica a continuación:

PRECIOS DE VENTA DE UNIDADES DENTALES			
TIPO DE BIEN	MODELO	MARCA	COSTO UNITARIO
Unidad Dental	0499	Gnatus	\$5,457.60
Unidad Dental	CX249-21	Fusión	\$12,240.00

TERCERA. Los bienes muebles objeto de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones y estado físico resultante de su uso, por lo que la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable de cualquier desperfecto o vicio oculto que pudieran presentar.

CUARTA. Para adquirir las unidades dentales, los interesados deberán realizar el pago correspondiente mediante depósito a la cuenta bancaria a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que se indica a continuación:

Nombre: **UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Institución Bancaria: **BBVA**

Cuenta: **0104719603**

Clabe: **012470001047196031**

QUINTA. Los interesados deberán presentar su comprobante de pago en la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, del día 23 al 27 marzo de 2026, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., a su vez se realizará, la entrega de su unidad dental correspondiente.

SEXTA. La recepción y traslado de las unidades dentales, será responsabilidad del comprador, por lo que la UMSNH no se hará responsable de cualquier daño o desperfecto que pudiese ocurrir al momento de su entrega.



SÉPTIMA. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Nicolaita y en la página oficial de la Dirección del Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx a partir del día 17 de marzo de 2026.

OCTAVA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Dr. José Cesar Macedo Villegas
Presidente del Comité de
Enajenaciones, Licenciamientos
y Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH

PATRIMONIO UNIVERSITARIO



UMSNH C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
Secretario Ejecutivo del Comité
de Enajenaciones,
Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH